

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Miércoles 29 de Febrero de 1956

Núm. 50

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiendo solicitado D. Severino Fontecha Prieto, vecino de Toldanos, autorización para realizar obras de cruce con conducción de aguas, en el C. V. de «Marne a la C.^a de Adanero-Gijón (Villacastín-Vigo)-León», se hace público para que durante el plazo de quince días se puedan presentar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de esta Corporación.

León, 21 de Febrero de 1956.—El Presidente, Vega Fernández.

880 Núm. 215.—44,00 ptas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincia, que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 27 de Febrero de 1956.—El Delegado Provincial, Antonio Mantero.

945

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CADUCIDADES

ANUNCIO

Por Ordenes Ministeriales que a continuación se expresan han sido caducados los siguientes permisos de investigación:

«Coto Grande» n.º 11.350, de 2.581 pertenencias de mineral de carbón, sito en los Ayuntamientos de Igüeña, Valdesamario, Campo de la Lomba, Riello y Soto y Anúo, siendo concesionario la Sociedad «Hulleras de Valdesamario, S. L.», domiciliada en Madrid, cuyo representante en León es D. Pedro González Palomo, fecha de la renuncia 29 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 31 de Enero de 1956; «Yolanda» n.º 11.367, de 75 pertenencias de mineral de hierro, sito en el Ayuntamiento de Castrillo de los Polvazares, siendo concesionario don Manuel González Moreno, con vecindad en La Coruña, cuyo representante en León, es D.^a Consuelo González, fecha de la renuncia 29 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 18 de Enero de 1956; «Charín» n.º 11.489, de 100 pertenencias de mineral de wolfram, sito en el Ayuntamiento de Trabadelo, siendo concesionario D.^a Rosario Alvarez Suárez, con vecindad en Bembibre, cuyo representante en León es D.^a Consuelo González, fecha de la renuncia 28 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 20 de Enero de 1956; «Faro» n.º 11.783, de 588 pertenencias de mineral de talco y esteatita, sito en el Ayuntamiento de Valdelugueros, siendo concesionario D. Jaime González González, con vecindad en Valdelugueros, cuyo representante en León es D. Valeriano González Orejas, fecha de la renuncia 28 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 20 de Enero de 1956; y «Vegarada» número 11.849, de 565 pertenencias de mineral de talco, sito en el Ayuntamiento de Valdelugueros, siendo concesionario D. José Manuel González

Orejas, con domicilio en León, fecha de la renuncia 28 de Diciembre de 1955, fecha de la Orden Ministerial 20 de Enero de 1956.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, declarando franco el terreno que comprende dichos permisos una vez transcurridos ocho días del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, siendo las horas de oficina para que puedan presentarse desde las diez a las trece horas.

León, 16 de Febrero de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Silvariño. 808

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Delegación Especial de León

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fecha 23 de los corrientes ha dispuesto el establecimiento, con carácter provisional, de un COTO PROVINCIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL, en el río Luna, con una longitud de cuatro kilómetros aproximadamente, comprendidos entre la salida de aguas de las turbinas de la Central Eléctrica de Mora de Luna y en lugar situado frente al mojón kilométrico núm. 2 de la carretera de La Magdalena a Belmonte.

En dicho Coto será preciso para dedicarse a la pesca, que se efectuará con caña únicamente, además de estar en posesión de la licencia reglamentaria obtener, un permiso especial cuyo importe será de 40 ptas. por persona y día para los pescadores en general y de 15 ptas. para los vecinos de los pueblos ribereños que disten menos de 5 kilómetros del acotado.

El número máximo de truchas cuya captura se autorizará por pescador y día será de 25 y el número máximo de permisos que podrán expedirse en el día será de 6, reserván-

